



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de julio de 2010 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la Línea Aérea AT a 46 kV Garrovillas-Navas del Madroño, para mejora del servicio.

Ref.: 10/AT-8401. (2010082789)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, de la declaración, en concreto, de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Origen: apoyo a intercalar en la línea a 13,2 kV ST Garrovillas-Casar.

Final: apoyo a intercalar en la línea Alcántara-Garrovillas.

Términos municipales afectados: Garrovillas y Navas del Madroño.

Tipo de línea: aérea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 46.

Conductor: aluminio-acero.

Longitud total en km: 14,938.

Finalidad: mejora del servicio eléctrico.

Titular: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública corresponde a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación. Los afectados dentro del periodo abajo indicado podrán aportar los datos que se consideren oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación de bienes y derechos afectados de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n., Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo, por duplicado,



las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Nº EXP	NOMBRE D.N.I.	PARAJE POLIG.	PARCELA T.MUNIC.	Long.Vu Sup.Vu	Apoy SupAp
1	OTILIA CASTELLANO ALCANTARA	LANCHAS DEL HERRADOR 7	16 GARROVILLAS	150 1500	1(Nº1) 3.00
2	OTILIA CASTELLANO ALCANTARA	LOS HUECOS 5	24 GARROVILLAS	800 8000	6(2al7) 12.00
3	HROS DE Mª DOLORES HURTADO RUBIO	LANCHAS DEL HERRADOR 7	10 GARROVILLAS	550 5500	3(8al10) 9.00
4	HROS DE FRANCISCO PERIANES GUTIERREZ	LOS HUECOS 5	23 GARROVILLAS	50 500	----- -----
5	A. RAMON Y M CARMEN DE SANDE ROSADO	BOBINA DE LA CHIMENEA 7	9 GARROVILLAS	310 3100	2 8.00 m2
6	FELISA GUTIERREZ BREÑA	BOBINA DE LA CHIMENEA 7	8 GARROVILLAS	400 4000	2 8.00 m2
7	OTILIA CASTELLANO ALCANTARA	BOBINA DE LA CHIMENEA 7	7 GARROVILLAS	360 3600	3 3.00m2
8	ELOY MARIA JULIO PEREZ BREÑA	BOBINA DE LA CHIMENEA 7	6 GARROVILLAS	100 1000	1 1.00 m2
9	ANGELES MACIAS JULIAN	LOS HUECOS 5	7 GARROVILLAS	400 4000	2 4.00 m2
10	PEDRO DANIEL Y ANGELES GUTIERREZ MARCOS	CHARCOS PORTILLO 5	5 GARROVILLAS	800 8000	7 10.00 m2
11	HONORIA HERNANDEZ MACIAS	CHARCOS POTILLO 5	4 GARROVILLAS	350 3500	3 3.00 m2
12	LUCIA JIMENEZ JIMENEZ	POZOS DON VICENTE 6	12 GARROVILLAS	490 4900	3 3.00 m2
13	OTILIA CASTELLANO ALCANTARA	POZOS DON VICENTE 6	11 GARROVILLAS	460 4600	3 6.00 m2
14	LUCIA JIMENEZ JIMENEZ	POZOS DON VICENTE 6	5 GARROVILLAS	350 3500	3 3.00 m2
15	Fco JAVIER Y Mª LOURDES MARTIN BREÑA	CUARTO DE LAS QUEMADAS 6	4 GARROVILLAS	1002 10020	6 6.00 m2
16	Fco JAVIER Y Mª LOURDES MARTIN BREÑA	CUARTO DE LAS QUEMADAS 6	16 GARROVILLAS	1296 12960	5 20.00 m2
17	FRACISCO DAZA ANDRADA	GARGANTAS 1	5006 CASAR DE CACERES	410 4100	2 8.00 m"
18	Mª PILAR MARTIN BRAVO	VENEROS DE GARLITO 6	1 GARROVILLAS	1140 11400	6 24.00 m2
19	COFRADIA DE NTRA SRA DE ALTAGRACIA	POZOS DON VICENTE 6	10 GARROVILLAS	110 1100	----- -----
20-1	JULIAN IGLESIAS SANCHEZ Y 2 MAS	TEJONERAS 12	20 NAVAS DEL MADROÑO	670 6700	2 8 m2
21-2	PEDRO DANIEL Y ANGELES GUTIERREZ MARCOS	MALOSDIENTES 12	21 NAVAS DEL MADROÑO	1090 10900	6 24.00 m2
22-3	PEDRO DANIEL Y ANGELES GUTIERREZ MARCOS	MALOSDIENTES 12	15 NAVAS DEL MADROÑO	1159 11590	7 7.00 m2
23-4	CIRIACO PEREZ CANO	MATA NEGRO 12	29 NAVAS DEL MADROÑO	100 10000	----- ---
24-5	CIRIACO PEREZ CANO	MATAS NEGRAS 11	14 NAVAS DEL MADROÑO	570 5700	4 13
25-6	Hros de GONZALO FLORES ESPARRAGOS	MATAS NEGRAS 11	15 NAVAS DEL MADROÑO	110 1100	-- --
26-7	JULIA GALAN FLORES	HERRERIAS 11	42 NAVAS DEL MADROÑO	400 4000	2 8
27-8	JACINTO GALAN FLORES	HERRERIAS 11	41 NAVAS DEL MADROÑO	175 1750	2 8.00 m²
28-9	JOSEFA FLORES RODRIGUEZ	CARRERAS 11	38 NAVAS DEL MADROÑO	125 1250	1 4
29-10	PETRA DUQUE MARTIN	LA OSA 11	48 NAVAS DEL MADROÑO	300 3000	1 4
30-11	PETRA DUQUE MARTIN	CARRERAS 11	69 NAVAS DEL MADROÑO	180 1800	2 8
31-12	JOAQUINA CAVA DUQUE	MALCALIENTE 11	49 NAVAS DEL MADROÑO	10 100	-- --
32-13	FRANCISCO JOSE CORDERO CAVA	COZARES 11	37 NAVAS DEL MADROÑO	140 1400	1 4
33-14	MATILDE FLORES ROMERO	GUITO 11	36 NAVAS DEL MADROÑO	300 3000	2 8
34-15	JOSEFA FLORES RODRIGUEZ	LA REINA 11	50 NAVAS DEL MADROÑO	80 800	-- --
35-16	ASOCIACIÓN VECINOS N. M.	GONZALO RUBIO 7	12 NAVAS DEL MADROÑO	400 4000	3 12
36-17	JOAQUÍN DUQUE FLORES	EL SANTO 13	1 NAVAS DEL MADROÑO	1140	6 24